



## **CIRCULAR No. 03**

**DE:** ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES, ESTUDIANTES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PES) Y DEL INSTITUTO BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL (IBTI), COLABORADORES DEL ESTADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

**ASUNTO:** ADOPCIÓN DEL 19 DE FEBRERO DE 2026 COMO JORNADA DE TRABAJO EN CASA / ACTIVIDADES ACADÉMICAS REMOTAS

**FECHA:** 18 DE FEBRERO DE 2026

Estimada Comunidad Educativa, reciban un cordial saludo.

En atención a la convocatoria realizada por el Gobierno Nacional para el jueves 19 de febrero de 2026, en el marco de las movilizaciones ciudadanas relacionadas con la defensa del salario mínimo vital y la dignidad de los trabajadores, y considerando las posibles afectaciones en la movilidad y el normal desarrollo de actividades en la ciudad de Bogotá y en otros lugares donde la Institución tiene presencia, la Rectoría ha dispuesto adoptar para este día jornada de trabajo en casa.

Esta medida aplica para la sede principal en Bogotá y para los demás lugares de desarrollo institucional, esto es, Zipaquirá, Viotá y Tintal, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo y administrativo bajo criterios de prevención, flexibilidad y organización institucional.

En consecuencia, el desarrollo de las actividades se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **Pare el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI):**  
Grado 6° desarrollará actividades de manera **remota asincrónica**.  
Grados de 7° a 11° las clases se desarrollarán en modalidad **remota sincrónica**.

|                             |     |                       |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



- **Para los Programas de Educación Superior (PES):** Los estudiantes desarrollarán sus actividades académicas en modalidad **remota sincrónica**, de conformidad con las orientaciones que impartan las respectivas decanaturas y docentes.
- **Para el Personal administrativo:** Desempeñará sus funciones en modalidad trabajo en casa, garantizando la atención oportuna de los asuntos institucionales y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

La adopción de esta jornada busca ofrecer condiciones de flexibilidad que permitan a docentes, estudiantes, servidores públicos y colaboradores del Estado participar, si así lo desean, en las actividades programadas en el marco de la convocatoria nacional, sin afectar la prestación del servicio educativo ni el cumplimiento de sus obligaciones académicas y laborales.

Por lo tanto, quienes deseen participar en las actividades externas deberán informar previamente a sus jefes inmediatos o supervisores contractuales, con el fin de coordinar las actividades y cumplir los compromisos institucionales.

Agradecemos el compromiso y la disposición de toda la comunidad para garantizar el desarrollo armónico de esta jornada bajo los principios de integridad, responsabilidad y compromiso.

Cordialmente,

**Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA**  
Rector